

DECRETO ALCALDICIO N° 432
AUTORIZA MODIFICACIÓN DE DECRETO
APRUEBA ANEXO DE CONTRATO.
REQUÍNOA,

07 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2391 de fecha 14.10.2022, que Aprueba Convenio y su Anexo, de fecha 08.09.2022, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requinoa, para financiar proyecto de Infraestructura para el Establecimiento Educacional **"ESCUELA SANTA AMALIA"**, RBD 2.268, comuna de Requinoa Región del Libertador Bernardo O'Higgins, por un costo estimado del proyecto de **\$ 167.608.054 IVA Inc.**

El Decreto Alcaldicio N° 2084 de fecha 22.11.2022, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA"**. Aprueba Bases Administrativas Generales Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Luis Aguilera R., Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

El Certificado N° 330 de fecha 16.01.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública **ID 3656-152-LQ22**, denominada **"CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA"**, al oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCORELL, JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L.**, Rut 76.645.225-6, por un monto de **\$ 167.608.049 Iva Inc.**, y un plazo de ejecución de **120 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 18.01.2023 que adjudica contratación de la obra denominada **"CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA"** al oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCORELL, JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L.**, Rut 76.645.225-6, por un monto de **\$167.608.049 Iva Inc.**, en un plazo de ejecución de 120 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N° 307 de fecha 03.02.2023 que aprueba contrato de fecha 01.02.2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCORELL, JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L.**, Rut 76.645.225-6, representante legal **JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS, R.U.T.** [REDACTED] para la ejecución de la obra **"CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA"**, por un monto total de **\$167.608.049 Iva Inc.**, en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1692 de fecha 05.07.2023, que Aprueba Resolución Exenta N° 652, de fecha 16 de mayo de 2023, que Regulariza y Aprueba Modificación de Convenio, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requinoa, referido a convenio para financiar proyecto de Infraestructura, para el Establecimiento Educacional **"ESCUELA SANTA AMALIA"**, RBD 2.268, comuna de Requinoa, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

El Decreto Alcaldicio N° 390 de fecha 16.02.2023 que Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.02.2023 correspondiente al proyecto "Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir" a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED]

estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 14.02.2023 y fecha de término el 16.06.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 445 de fecha 20.02.2023 que Aprueba modificación del Decreto Alcaldicio N° 307 de fecha 17.02.2023 de la obra "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA".

DICE; APRUEBASE Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.02.2023 correspondiente al proyecto "Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir" a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED], estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 14.02.2023 y fecha de término el 16.06.2023.

DEBE DECIR: APRUEBASE Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.02.2023 correspondiente al proyecto "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA" a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 14.02.2023 y fecha de término el 16.06.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 06.03.2023 que Aprueba suspensión de plazo de ejecución de obras del proyecto denominado "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA", a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, a contar del día 20.02.2023, lo anterior hasta aprobación del retiro de techumbre de materialidad "asbesto".

El Decreto Alcaldicio N° 1411 de fecha 30.05.2023 que Aprueba Activación de plazo de ejecución de obras del proyecto denominado "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA", a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6.

El Decreto Alcaldicio N° 2201 de fecha 29.08.2023 que Aprueba cancelación de estado de pago N° 1 de la obra "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA", a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$112.019.430.-, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$8.380.402.-, resultando un valor a cancelar de \$103.639.028- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 75% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 2279 de fecha 04.09.2023, que Aprueba Aumento de Plazos de ejecución de obras, correspondiente a "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA", a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, en 30 días corridos quedando como fecha de término el día 19/10/2023, lo anterior por retraso en Aumento y Disminución de las obras y la Aprobación del presupuesto de Obras Complementarias.

El Decreto Alcaldicio N° 2513 de fecha 27.09.2023, que Autoriza Modificación de proyecto, de acuerdo al Ord, N' 1313 de fecha 14.09.2023, de la Seremi de Educación y de acuerdo al punto 16.- DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales "La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización de la Dirección de Educación Pública y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio", quedando como nuevo monto de contrato \$ 167.666.300 Iva incluido. Y Aprueba Anexo de Contrato de fecha 26.09.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la empresa ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., RUT: 76.645.225-6, quedando como nuevo monto de contrato \$ 167.666.300 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2643 de fecha 10.10.2023, que Aprueba modificación de proyecto, por obras adicionales, según certificado de disponibilidad presupuestaria del Departamento de Educación y de acuerdo al punto 16.- DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales "La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización de la Dirección de Educación Pública y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.", quedando como nuevo monto de contrato \$ 184.459 431 Iva incluido. Anexo de contrato de fecha 28.09.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la empresa ingeniería y

Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., RUT: 76.645.225-6, quedando como nuevo monto de contrato \$ 184.459.431 Iva incluido.

El Memo N° 150 de fecha 05.02.2024, de la Directora de Secpla, que solicita **AUTORIZACIÓN** de modificación de Decreto Alcaldicio N° 2513 de fecha 27.09.2023, que autoriza Modificación de Proyecto y Aprueba Anexo de Contrato, de proyecto **“CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA”**. Debido a que por error, se transcribió un valor diferente de contrato, generando también un error en el valor de presupuesto modificado. Y según Oficio N° 198 de fecha 23.01.2024, de la Dirección de Educación Pública, que rectifica monto modificado de obras por un valor de **\$167.591.925.- IVA incluido**, correspondiente a la disminución de partidas, aumento de obras y obras extraordinarias del proyecto. Se rectifica Anexo de contrato y se incorporan las obras adicionales, financiadas por el Departamento de Educación Municipal, por un valor de **\$16.793.131.- IVA Incluido**, quedando como valor final del proyecto, el monto de **\$184.385.056.- IVA incluido**, según el siguiente detalle:

Cuadro resumen financiero de obras	
Detalle	Monto
Monto adjudicado de contrato	\$ 167.608.049
Disminución de obras (-)	\$ 8.773.930
Aumentos de obras y obra adicionales (+)	\$ 8.757.805
Presupuesto modificado (Financiamiento Dirección de Educación Pública)	\$ 167.591.925
Obras Adicionales (Financiamiento DAEM)	\$ 16.793.131
Total Proyecto	\$ 184.385.056

Por lo anterior, se solicita autorización de modificación de decreto según se indica:

Dice:

*“AUTORIZASE modificación de proyecto, de acuerdo al Ord. N° 1313 de fecha 14.09.2023, de la Dirección de Educación Pública y de acuerdo al punto 16.- DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales “La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización de la Dirección de Educación Pública y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.”, quedando como nuevo monto de contrato **\$ 167.666.300 IVA INCLUIDO.***

*APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 26.09.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la empresa Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., RUT: 76.645.225-6, quedando como nuevo monto de contrato **\$ 167.666.300 IVA INCLUIDO.**”*

Debe Decir:

*“AUTORIZASE modificación de proyecto, de acuerdo al Ord. N° 198 de fecha 23.01.2024, de la Dirección de Educación Pública, el cual rectifica monto de presupuesto modificado por un valor de **\$167.591.925.- IVA incluido** y se incorporan las obras adicionales, financiadas por el Departamento de Educación Municipal, por un valor de **\$16.793.131.- IVA Incluido**, y de acuerdo al punto 16.- DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales “La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización de la Dirección de Educación Pública y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.”, quedando como nuevo monto de contrato **\$ 184.385.056 IVA INCLUIDO.***

*APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 05.02.2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la empresa Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., RUT: 76.645.225-6, quedando como nuevo monto de contrato el monto de **\$ 184.385.056 IVA INCLUIDO.**” Por disminución, aumento de obras y obras extraordinarias, por un monto de **\$167.591.925.- IVA incluido**, financiado por la Dirección de Educación Pública. Y obras adicionales*

por un monto de **\$16.793.131.- IVA Incluido**, financiadas con aporte del Departamento de Educación Municipal,

A su vez, se solicita **AUTORIZACIÓN** de modificación de Decreto Alcaldicio N° 2643 de fecha 10.10.2023, en lo siguiente:

Dice:

*“AUTORIZASE de modificación de proyecto, por obras adicionales, según certificado de disponibilidad presupuestaria del Departamento de Educación y de acuerdo al punto 16.- DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales “La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización de la Dirección de Educación Pública y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.”, quedando como nuevo monto de contrato **\$ 184.459.431 IVA INCLUIDO**.*

*APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 28.09.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la empresa Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., RUT: 76.645.225-6, quedando como nuevo monto de contrato **\$ 184.459.431 IVA INCLUIDO**.”*

Debe Decir:

*“AUTORIZASE modificación de proyecto, por obras adicionales, por un monto de **\$16.793.131 IVA INCLUIDO**, según certificado de disponibilidad presupuestaria del Departamento de Educación y de acuerdo al punto 16.- DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales “La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización de la Dirección de Educación Pública y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio”, quedando como nuevo monto de contrato **\$ 184.385.056 IVA INCLUIDO**.*

*APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 05.02.2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la empresa Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., RUT: 76.645.225-6, quedando como nuevo monto de contrato el monto de **\$ 184.385.056 IVA INCLUIDO**.” Por disminución, aumento de obras y obras extraordinarias, por un monto de **\$167.591.925.- IVA incluido**, financiado por la Dirección de Educación Pública. Y obras adicionales por un monto de **\$16.793.131.- IVA Incluido**, financiadas con aporte del Departamento de Educación Municipal.”*

Se solicita aprobación de presupuesto consolidado de obras, correspondiente a modificación aprobada por la Dirección de Educación Pública y presupuesto de obras adicionales financiadas por el Departamento de Educación Municipal.

DECRETO :

AUTORIZASE modificación de Decreto Alcaldicio N° 2513 de fecha 27.09.2023, que autoriza Modificación de Proyecto y Aprueba Anexo de Contrato, de proyecto **“CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA”**, Debido a que por error, se transcribió un valor diferente de contrato, generando también un error en el valor de presupuesto modificado. Y según Oficio N° 198 de fecha 23.01.2024, de la Dirección de Educación Pública, que rectifica monto modificado de obras por un valor de **\$167.591.925.- IVA incluido**, correspondiente a la disminución de partidas, aumento de obras y obras extraordinarias del proyecto. Se rectifica Anexo de contrato y se incorporan las obras adicionales, financiadas por el Departamento de Educación Municipal, por un valor de **\$16.793.131.- IVA Incluido**, quedando como valor final del proyecto, el monto de **\$184.385.056.- IVA incluido**.

Por lo anterior, se modifica el decreto según se indica:

Dice:

“AUTORIZASE modificación de proyecto, de acuerdo al Ord. N° 1313 de fecha 14.09.2023, de la Dirección de Educación Pública y de acuerdo al punto 16.- DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales “La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la

propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización de la Dirección de Educación Pública y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.”, quedando como nuevo monto de contrato **\$ 167.666.300 IVA INCLUIDO.**

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 26.09.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la empresa Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., RUT: 76.645.225-6, quedando como nuevo monto de contrato **\$ 167.666.300 IVA INCLUIDO.**”

Debe Decir:

“AUTORIZASE modificación de proyecto, de acuerdo al Ord. N° 198 de fecha 23.01.2024, de la Dirección de Educación Pública, el cual rectifica monto de presupuesto modificado por un valor de **\$167.591.925.- IVA incluido** y se incorporan las obras adicionales, financiadas por el Departamento de Educación Municipal, por un valor de **\$16.793.131.- IVA Incluido**, y de acuerdo al punto 16.- DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales “La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización de la Dirección de Educación Pública y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.”, quedando como nuevo monto de contrato **\$ 184.385.056 IVA INCLUIDO.**

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 05.02.2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la empresa Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., RUT: 76.645.225-6, quedando como nuevo monto de contrato el monto de **\$ 184.385.056 IVA INCLUIDO.**” Por disminución, aumento de obras y obras extraordinarias, por un monto de **\$167.591.925.- IVA incluido**, financiado por la Dirección de Educación Pública. Y obras adicionales por un monto de **\$16.793.131.- IVA Incluido**. financiadas con aporte del Departamento de Educación Municipal,

AUTORIZASE modificación de Decreto Alcaldicio N° 2643 de fecha 10.10.2023.

en lo siguiente:

Dice:

“AUTORIZASE de modificación de proyecto, por obras adicionales, según certificado de disponibilidad presupuestaria del Departamento de Educación y de acuerdo al punto 16.- DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales “La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización de la Dirección de Educación Pública y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.”, quedando como nuevo monto de contrato **\$ 184.459.431 IVA INCLUIDO.**

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 28.09.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la empresa Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., RUT: 76.645.225-6, quedando como nuevo monto de contrato **\$ 184.459.431 IVA INCLUIDO.**”

Debe Decir:

“AUTORIZASE modificación de proyecto, por obras adicionales, por un monto de **\$16.793.131 IVA INCLUIDO**, según certificado de disponibilidad presupuestaria del Departamento de Educación y de acuerdo al punto 16.- DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales “La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización de la Dirección de Educación Pública y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio”, quedando como nuevo monto de contrato **\$ 184.385.056 IVA INCLUIDO.**

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 05.02.2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la empresa Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., RUT: 76.645.225-6, quedando como nuevo monto de contrato el monto de **\$ 184.385.056 IVA INCLUIDO.**” Por disminución, aumento de obras y obras extraordinarias, por un monto de **\$167.591.925.- IVA incluido**, financiado por la Dirección de Educación Pública. Y obras adicionales por un monto de **\$16.793.131.- IVA Incluido**. financiadas con aporte del Departamento de Educación Municipal”

APRUEBASE presupuesto consolidado de obras, correspondiente a modificación aprobada por la Dirección de Educación Pública y presupuesto de obras adicionales financiadas por el Departamento de Educación Municipal.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO – FINANCIAMIENTO DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.0	INSTALACIONES PREVIAS				
1.1	TRAZADOS Y NIVELES	UNI	1,00	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
1.2	DEMOLICIONES	UN	1,00	\$ 2.186.390	\$ 2.186.390
1.3	LETRERO DE OBRAS	UN	1,00	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
1.4	SERVICIO HIGIENICOS TRABAJADORES		SE INCLUYE EN GASTOS GENERALES		
1.5	BODEGA MATERIALES		SE INCLUYE EN GASTOS GENERALES		
1.6	OFICINA		SE INCLUYE EN GASTOS GENERALES		
1.7	CIERRE PERIMETRAL		SE INCLUYE EN GASTOS GENERALES		
1.8	COMEDOR TRABAJADORES		SE INCLUYE EN GASTOS GENERALES		
TOTAL MODULO					\$ 6.186.390
2.0	PROTECCIÓN HIDRICA MULTICANCHA				
2.1	RETIRO DE CANALETAS Y BAJADAS EXISTENTES	ML	106,00	\$ 30.000	\$ 3.180.000
2.2	CANALES DE AGUA LLUVIAS	ML	68,00	\$ 20.000	\$ 1.360.000
2.3	BAJADAS DE AGUA LLUVIAS	ML	40,00	\$ 20.000	\$ 800.000
2.4	DRENAJES DE AGUA LLUVIAS	UNI	8,00	\$ 200.000	\$ 1.600.000
2.5	PROTECCION MALLA ANTIPALOMAS	m2	204,00	\$ 20.000	\$ 4.080.000
TOTAL MODULO					\$ 11.020.000
3	RETIRO DE ASBESTO				
3,1	CIERROS PROVISORIOS Y SEGURIDAD DE LA OBRA	ML	40,00	\$ 5.000	\$ 200.000
3,2	DESARME, ACOPIO Y TRASLADO A VERTEDERO	M2	448,78	\$ 10.000	\$ 4.487.800
3,3	ASPIRADO Y SANITIZACION DE TECHUMBRE Y RECINTOS	M2	448,78	\$ 2.500	\$ 1.121.950
3,4	PINTURA LÁTEX ECONÓMICO	M2	448,78	\$ 2.500	\$ 1.121.950
3,5	RETIRO DE ESCOMBROS Y ASEO GENERAL	UN	1,00	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
TOTAL MODULO					\$ 7.931.700
4	MEJORAMIENTO TECHUMBRE (ASBESTO A ZINC)				
4,1	COSTANERAS 2X3"	M2	448,78	\$ 14.000	\$ 6.282.920
4,2	PLACA ESTRUCTURAL 11 MM	M2	448,78	\$ 15.000	\$ 6.731.700
4,3	AISLANTE	M2	448,78	\$ 8.000	\$ 3.590.240
4,4	PLACA OSB 9 MM	M2	448,78	\$ 12.000	\$ 5.385.360
4,5	FIELTRO 15 lb	M2	448,78	\$ 1.500	\$ 673.170
4,6	ZINC PV4 0,5 MM	M2	448,78	\$ 18.000	\$ 8.078.040
4,7	CABALLETE ZINC PV4 0,5 MM 50 CM	ML	50,00	\$ 16.000	\$ 800.000
4,8	RETIRO DE CANALES Y BAJADAS DE AGUA LLUVIAS	ML	140,09	\$ 5.000	\$ 700.450
4,9	CANALES DE AGUA LLUVIAS	ML	100,00	\$ 15.000	\$ 1.500.000
4,10	BAJADAS DE AGUA LLUVIAS	ML	25,50	\$ 15.000	\$ 382.500
4,11	DRENAJES DE AGUA LLUVIAS	UNI	8,00	\$ 150.000	\$ 1.200.000
4,12	TAPACAN	ML	-	-	-
TOTAL MODULO					\$ 35.324.380
5	MEJORAMIENTO RECINTOS BAÑOS CAMARINES				



5,1	RETIRO DE ESTRUCTURA TECHUMBRE RECINTOS BAÑOS Y CAMARINES	M2	151,05	\$ 6.000	\$ 906.300
5,2	DEMOLICIÓN MUROS DIVISORES	M2	28,90	\$ 5.000	\$ 144.500
5,3	RETIRO DE VENTANAS, PUERTAS, PERCHEROS Y BANCAS	UNI	1,00	\$ 100.000	\$ 100.000
5,4	RETIRO DE ARTEFACTOS INODOROS, LAVAMANOS Y	UNI	1,00	\$ 100.000	\$ 100.000
5,5	RETIRO DE DIVISIONES DE INODOROS Y DUCHAS	UNI	1,00	\$ 100.000	\$ 100.000
5,6	DEMOLICIÓN DE CERAMICA PISO Y MURO	M2	51,59	\$ 6.000	\$ 309.540
5,7	RETIRO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EXISTENTES	UNI	1,00	\$ 300.000	\$ 300.000
5,8	ESTRUCTURA FRONTON EN MAL ESTADO				
5.8.1	PERFIL CUADRADO 75X75 MM e=3M	KG	-	-	-
5.8.2	REVESTIMIENTO FRONTON RECINTO	-	-	-	-
5.8.2.1	PLACA ESTRUCTURAL 15MM	M2	30,00	\$ 12.000	\$ 360.000
5.8.2.2	PLACA FIBROCEMENTO 5MM	M2	30,00	\$ 9.500	\$ 285.000
5.8.2.3	UNIONES SICA FLEX	ML	30,00	\$ 6.000	\$ 180.000
5.8.2.4	EMPASTE	M2	30,00	\$ 5.000	\$ 150.000
5.8.2.5	PINTURA ELASTOMERICA	M2	30,00	\$ 7.000	\$ 210.000
5.8.3	UNIONES VIGAS A ESTRUCTURA ACERO	UNI	200,00	\$ 15.000	\$ 3.000.000
5,9	REFUERZO ESTRUCTURA TECHUMBRE				
5.9.1	VIGAS 2X6" (PASILLO)	ML	216,00	\$ 7.000	\$ 1.512.000
5.9.2	VIGAS MAESTRAS RECINTOS	UNI	48,00	\$ 15.000	\$ 720.000
5.9.3	VIGAS SECUNDARIAS 2X5" INTERIOR RECINTOS	ML	226,42	\$ 6.000	\$ 1.358.520
5.9.4	REVESTIMIENTO CIELO PASILLO (machiembrado)	M2	237,20	\$ 16.000	\$ 3.795.200
5.9.5	PILARES MADERA 6X6"(PASILLO)	UNI	20,00	\$ 80.000	\$ 1.600.000
5.9.6	VIGA MAESTRA PASILLO 2X8"	ML	62,10	\$ 12.000	\$ 745.200
5.9.7	PLETINAS VIGAS MAESTRA PASILLO 2X8"	UNI	38,00	\$ 15.000	\$ 570.000
5.9.8	PLETINAS ANCLAJE DE PILARES	UNI	20,00	\$ 15.000	\$ 300.000
5.9.9	CIELO RECINTO HUMEDOS	M2	51,30	\$ 12.000	\$ 615.600
5.9.10	EMPASTE Y PINTURA CIELO	M2	51,30	\$ 7.000	\$ 359.100
5.9.10	TABIQUERIA REVESTIMIENTO Y PINTURA				
5.10.1	TABIQUES INTERIORES DIVISORES	M2	14,00	\$ 51.000	\$ 714.000
5.10.2	PINTURA EXTERIOR	M2	102,00	\$ 8.000	\$ 816.000
5.10.3	PINTURA INTERIOR	M2	18,34	\$ 8.000	\$ 146.720
5.10.4	PINTURA CERESTAIN PILARES	M2	40,00	\$ 8.000	\$ 320.000
5.10.5	PINTURA ESMALTE SINTETICO PILARES	M2	40,00	\$ 8.000	\$ 320.000
5.10.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERAMICA PISO	M2	50,23	\$ 27.000	\$ 1.356.210
5.10.7	SUMNISTRO E INSTALACIÓNCERAMICA MURO	M2	133,64	\$ 27.000	\$ 3.608.280
5,11	PUERTAS Y VENTANAS				
5.11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTAS 0,90x2,00 M	UNI	5,00	\$ 220.000	\$ 1.100.000
5.11.2	SUMNISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS ALUMINIO MARCO COLOR NEGRO CRISTAL MONOLÍTICO EMPAVONADO	M2	12,00	\$ 90.000	\$ 1.080.000
5,12	INTALACIONES SANITARIAS				
5.12.1	RED AGUA FRIA (COBRE)	ML	30,00	\$ 12.000	\$ 360.000
5.12.2	RED AGUA CALIENTE DUCHAS(COBRE)	ML	40,00	\$ 12.000	\$ 480.000
5.12.3	INSTALACION DE GAS			-	-
5.12.3. 1	INSTALACION CALEFONT	UNI	2,00	\$ 600.000	\$ 1.200.000
5.12.3. 2	GABINETE CALEFONT	UNI	2,00	\$ 150.000	\$ 300.000
5.12.3. 3	GABITENE BALONES DE GAS	UNI	1,00	\$ 800.000	\$ 800.000
5.12.4	MODIFICACION RED DE ALCANTARILLADO			-	-



5.12.4.1	PVC SANITARIO 110 MM	ML	15,00	\$ 15.000	\$ 225.000
5.12.4.2	PVC SANITARIO 50MM	ML	25,00	\$ 12.000	\$ 300.000
5.12.4.3	CAMARAS DE INSPECCIÓN	UNI	3,00	\$ 200.000	\$ 600.000
5.12.4.4	PILETAS	UNI	4,00	\$ 100.000	\$ 400.000
5.12.4.5	LIMPIEZA A PRESIÓN RED EXISTENTE	UNI	1,00	\$ 300.000	\$ 300.000
5,13	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
5.13.1	LAVAMANOS DOBLE INTEGRADO	UNI	4,00	\$ 400.000	\$ 1.600.000
5.13.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE LAVAMANOS CON CUBIERTA CUARZO	UNI	8,00	\$ 100.000	\$ 800.000
5.13.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESAGUE, SIFÓN Y GRIFERIA METAL CROMADO	UNI	8,00	\$ 30.000	\$ 240.000
5.13.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA DUCHA	UNI	6,00	\$ 110.000	\$ 660.000
5.13.5	SUMINISTRO E INSTALACIONES DIVISIONES DUCHAS (PLACA 19MM, ACERO INOXIDABLE Y QUINCALLERIA ANTIVANDÁLICA)	UNI	6,00	\$ 400.000	\$ 2.400.000
5.13.6	SUMINISTRO E INSTALACIONES DIVISIONES BAÑOS (PLACA 19MM, ACERO INOXIDABLE Y QUINCALLERIA ANTIVANDÁLICA)	UNI	9,00	\$ 400.000	\$ 3.600.000
5.13.7	SUMINISTRO URINARIOS	UNI	4,00	\$ 150.000	\$ 600.000
5.13.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIONES URINARIOS	UNI	3,00	\$ 150.000	\$ 450.000
5.13.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INODORO	UNI	9,00	\$ 150.000	\$ 1.350.000
5.13.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTAROLLOS	UNI	9,00	\$ 30.000	\$ 270.000
5.13.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JABONERA	UNI	4,00	\$ 30.000	\$ 120.000
5.13.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJOS	M2	4,00	\$ 50.000	\$ 200.000
5,14	INSTALACIONES ELECTRICAS				
5.14.1	CANALIZACIÓN (TUBERIA EMT)	ML	100,00	\$ 15.000	\$ 1.500.000
5.14.2	CONDUCTORES	ML	100,00	\$ 10.000	\$ 1.000.000
5.14.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHUFES	UNI	5,00	\$ 35.000	\$ 175.000
5.14.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTORES	UNI	6,00	\$ 35.000	\$ 210.000
5.14.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS RECINTOS HUMEDOS	UNI	10,00	\$ 35.000	\$ 350.000
5.14.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS PASILLO	UNI	9,00	\$ 35.000	\$ 315.000
5.14.7	ARRIENDO BAÑOS PLAN DE CONTINGENCIA	GL	1,00	\$ 400.000	\$ 400.000
5,15	ASEO Y LIMPIEZA DE LA OBRA	UNI	1,00	\$ 300.000	\$ 300.000
TOTAL MODULO					\$ 48.687.170
6	OBRAS ADICIONALES				
6.1	PERFIL CUADRADO 50X50 MM e=3M	KG	782,00	\$ 4.000	\$ 3.128.000
6.2	PILAR METALICO COBERTIZO	KG	52,80	\$ 4.000	\$ 211.200
6.3	FUNDACION PILARES COBERTIZO	M3	0,20	\$ 120.000	\$ 24.000
6.4	TAPACAN DOBLE 1X6	ML	14,00	\$ 11.000	\$ 154.000
TOTAL MODULO					\$ 3.517.200
SUBTOTAL MODULOS					\$ 112.666.840
GASTOS GENERALES			15	%	\$ 16.900.026
UTILIDADES			10	%	\$ 11.266.684
SUBTOTAL MODULOS + GG + UTILIDADES					\$ 140.833.550
IVA			19	%	\$ 26.758.375
TOTAL PRESUPUESTO					\$ 167.591.925

PRESUPUESTO OBRAS ADICIONALES - FINANCIAMIENTO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
OBRAS ADICIONALES					
6.0					
6.1	TAPACAN DOBLE 1X6	ML	241,00	\$ 11.000	\$ 2.651.000
6.2	RADIER INTERIOR NIVELACIÓN BAÑOS Y CAMARINES 5CM	M2	50,3	\$ 14.000	\$ 704.200
6.3	TABIQUERIA CIERRE MURO LATERAL Y VANOS	M2	14,50	\$ 51.000	\$ 739.500
6.4	PINTURA CERESTAIN VIGAS, CIELO, FRONTON Y ALEROS MADERA MACHIEMBRADA	M2	450,00	\$ 8.000	\$ 3.600.000
6.5	LAVAMANOS SIMPLE	UNI	1,00	\$ 130.000	\$ 130.000
6.6	HOJALATERIA SECTOR DE BAÑOS Y CAMARINES	ML	39,00	\$ 15.000	\$ 585.000
6.7	RADIER EXTERIOR	M2	28,60	\$ 15.000	\$ 429.000
6.8	GRAVILLA	M2	28,60	\$ 6.000	\$ 171.600
6.9	FUNDACION PILARES BAÑOS Y CAMARINES	M3	0,30	\$ 120.000	\$ 36.000
6.10	PV4 ADICIONAL PASILLO	M2	2,20	\$ 16.000	\$ 35.200
6.11	TABLERO ELECTRICO	UND	1,00	\$ 600.000	\$ 600.000
6.12	PINTURA EXTERIOR	M2	183,00	\$ 8.000	\$ 1.464.000
6.13	VENTANAS ALUMINIO MARCO	M2	1,60	\$ 90.000	\$ 144.000
TOTAL MODULO					\$ 11.289.500
GASTOS GENERALES			15	%	\$ 1.693.425
UTILIDADES			10	%	\$ 1.128.950
SUBTOTAL MODULOS + GG + UTILIDADES					\$ 14.111.875
IVA			19	%	\$ 2.681.256
TOTAL PRESUPUESTO					\$ 16.793.131

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/LGE/MIRS/DMS/ew.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- Mercado Publico (1)
- Dir. Obras Municipales (1)